FAC-S-2026-041878-CI
Al contestar, cite este número
Página 1 de 7, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2026-041878-CI del 27 de febrero de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-SECOM-GRUAL-ESINS

Señor Coronel
DAVID ENRIQUE CRUZ GONZALEZ
Segundo Comandante Y Jefe Estado Mayor CACOM-3
Malambo, Atlántico.

Asunto: Envió Concepto viabilidad Solicitud de modificatorio para ampliación tiempo de ejecución y forma de pago contrato N° 038-00-F-CACOM-3-GRUAL-2025.

En referencia al contrato No. 038-00-F-CACOM-3-GRUAL-2025, cuyo objeto es la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, JURÍDICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PARA EL MANTENIMIENTO RECUPERATIVO INFRAESTRUCTURA Y EQUIPOS NO AERONÁUTICOS ALOJAMIENTOS MILITARES CASADOS DEL CACOM3, MANTENIMIENTO CONTENEDORES RADAR Y MANTENIMIENTO BIENES INMUEBLES CACOM-3 Y RADAR", y el oficio No. F-038-052-2025 del 26 de marzo de 2026, que tiene como objeto la solicitud del contratista para la modificación del contrato de interventoría, me permito informar al señor Coronel Ordenador del Gasto, que esta supervisión da concepto de viabilidad favorable a la solicitud de modificación considerando que el contrato de interventoría No. 038-00-F-CACOM-3-GRUAL-2025 es accesorio al contrato de obra No. 002-00-F-CACOM-3-GRULA-2025.

Por tal razón se solicita autorizar trámite para la modificación de las siguientes cláusulas en el contrato de Interventoría:

1. La modificación de la Cláusula – Plazo de Ejecución, en el sentido de establecer el plazo hasta el 30 de marzo de 2026
2. La modificación de la Cláusula, Forma de pago del cuarto modificatorio del contrato, los cuales serán pagados bajo las siguientes condiciones:

3. La modificación de la cláusula garantías.

CONTRACTUAL MODIFICATORIO	SOLICITADO
CORTE PARCIAL PROPORCIONAL AL AVANCE DE OBRA: - Pago parcial con corte 20 de diciembre de 2025 por un valor de $105.127.442,27 proporcionales al porcentaje de avance de ejecución de obra, cuya sumatoria de pagos parciales corresponda hasta el 80% del valor del contrato adjudicado, previo cumplimiento de los siguientes aspectos: a. Permanencia en tiempo y porcentaje de dedicación, del personal solicitado en el cuadro de presupuesto de interventoría. b. Cumplimiento de otras actividades relacionadas en el cuadro de presupuesto de interventoría. c. Cumplimiento en la entrega de los informes de control y ejecución de las obras, de acuerdo con el contrato y sus anexos, y al manual de interventoría vigente de la FAC. d. Trámite de los pagos del contratista de obra a que haya lugar. Nota: Los dineros disponibles para el pago parcial de Interventoría, corresponden al porcentaje de avance de obra reportado al momento de la	**CORTE PARCIAL PROPORCIONAL AL AVANCE DE OBRA:** - Pago parcial en reserva presupuestal con corte 27 de febrero de 2026 por un valor de $ 5.388.387,61 proporcionales al porcentaje de avance de ejecución de obra, cuya sumatoria de pagos parciales corresponda hasta el 80% del valor del contrato adjudicado, previo cumplimiento de los siguientes aspectos: a. Permanencia en tiempo y porcentaje de dedicación, del personal solicitado en el cuadro de presupuesto de interventoría. b. Cumplimiento de otras actividades relacionadas en el cuadro de presupuesto de interventoría. c. Cumplimiento en la entrega de los informes de control y ejecución de las obras, de acuerdo con el contrato y sus anexos, y al manual de interventoría vigente de la FAC. d. Trámite de los pagos del contratista de obra a que haya lugar. Nota: Los dineros disponibles para el pago parcial de Interventoría, corresponden al porcentaje de avance de obra reportado al momento de la firma del acta de recibo parcial de interventoría, por el valor del contrato de la interventoría exceptuando el

CONTRACTUAL MODIFICATORIO	SOLICITADO
firma del acta de recibo parcial de interventoría, por el valor del contrato de la interventoría exceptuando el ítem 3.2, es decir: DP = (%Avance Obra) x (Valor contrato Interventoría – valor ítem 3.2) DP= Dineros disponibles. - Pago parcial con corte 29 de diciembre de 2025 por un valor de $ 89.070.047,19 proporcionales al porcentaje de avance de ejecución de obra, cuya sumatoria de pagos parciales corresponda hasta el 80% del valor del contrato adjudicado, previo cumplimiento de los siguientes aspectos: a. Permanencia en tiempo y porcentaje de dedicación, del personal solicitado en el cuadro de presupuesto de interventoría. b. Cumplimiento de otras actividades relacionadas en el cuadro de presupuesto de interventoría. c. Cumplimiento en la entrega de los informes de control y ejecución de las obras, de acuerdo con el contrato y sus anexos, y al manual de interventoría vigente de la FAC.	ítem 3.2, es decir: DP = (%Avance Obra) x (Valor contrato Interventoría – valor ítem 3.2) DP= Dineros disponibles. **SALDO**: pago del saldo del contrato en reserva presupuestal por valor de $130.562.615,59 para ser cancelado con cargo al PAC PRIMER SEMESTRE DE 2026, cuyo valor corresponda hasta por el porcentaje disponible del valor del contrato, previo cumplimiento de los siguientes aspectos: Porcentaje de dedicación del personal solicitado en el cuadro de presupuesto de interventoría. Cumplimiento de otras actividades relacionadas en el cuadro de presupuesto de interventoría. Recibo a satisfacción del cien por ciento (100%) de la obra. Cumplimiento en la entrega de los informes de control y ejecución de las obras, de acuerdo al contrato y sus anexos, y al manual de interventoría vigente de la FAC. Trámite de los pagos del contratista de obra a que haya lugar.

CONTRACTUAL MODIFICATORIO	SOLICITADO
d. Trámite de los pagos del contratista de obra a que haya lugar. Nota: Los dineros disponibles para el pago parcial de Interventoría, corresponden al porcentaje de avance de obra reportado al momento de la firma del acta de recibo parcial de interventoría, por el valor del contrato de la interventoría exceptuando el ítem 3.2, es decir: DP = (%Avance Obra) x (Valor contrato Interventoría – valor ítem 3.2) DP= Dineros disponibles. **SALDO**: Constituir en reserva presupuestal un pago único por valor de $ 135.951.003,20 para ser cancelado con cargo al PAC MARZO DE 2026, cuyo valor corresponda hasta por el porcentaje disponible del valor del contrato, previo cumplimiento de los siguientes aspectos: Porcentaje de dedicación del personal solicitado en el cuadro de presupuesto de interventoría. Cumplimiento de otras actividades relacionadas en el cuadro de presupuesto de interventoría.	Nota 1: En caso de que por fuerza mayor se requiera adicionar el tiempo de ejecución de la obra, solo se le reconocerá al Interventor el valor en tiempo de los profesionales que se requieran para llevar el control de las áreas de conocimiento que así lo requiera el proyecto, de acuerdo con el análisis previo de la ejecución de la obra, balance del presupuesto de obra e interventoría

CONTRACTUAL MODIFICATORIO	SOLICITADO
Recibo a satisfacción del cien por ciento (100%) de la obra. Cumplimiento en la entrega de los informes de control y ejecución de las obras, de acuerdo al contrato y sus anexos, y al manual de interventoría vigente de la FAC. Trámite de los pagos del contratista de obra a que haya lugar. Nota 1: En caso de que por fuerza mayor se requiera adicionar el tiempo de ejecución de la obra, solo se le reconocerá al Interventor el valor en tiempo de los profesionales que se requieran para llevar el control de las áreas de conocimiento que así lo requiera el proyecto, de acuerdo con el análisis previo de la ejecución de la obra, balance del presupuesto de obra e interventoría.	

De acuerdo con lo anterior escrito, solícito muy respetuosamente la ampliación de plazo, así:

ADICION EN PLAZO DE: Hasta el treinta (30) de marzo de 2026.

Los fundamentos a esta solicitud de prórroga al contrato de Interventoría No. 038-00-F-CACOM-3-GRUAL-2025 son:

• Que respeta la esencia y objeto del contrato.

• Que está dentro plazo de ejecución y están vigentes las pólizas.

• Que a la fecha se cuenta con el personal exigido en el contrato.

• Que las causas del atraso en las obras no son atribuibles a la supervisión

• La interventoría expresa su voluntad de ejecutar las actividades de interventoría dentro de los plazos solicitados.

• Que la presente solicitud no vulnera los principios de la contratación pública.

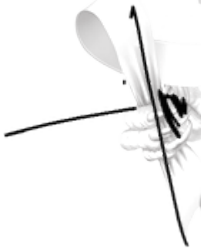
• Que el personal de interventoría obedece a los requerimientos técnicos, jurídicos, financieros, administrativos y contables, para dar cumplimiento al objeto del contrato y poder culminar las obras a satisfacción de las partes, sin afectar el valor del presupuesto oficial asignado, si no que por el contrario a través del balance de mayores y menores de interventoría se asumen los tiempos adicionales ajustados a la necesidad del proyecto.

• Se adjunta formato balance de interventoría, para su formalización.

• El contratista estará obligado a realizar las modificaciones necesarias a las garantías del contrato principal.

• Se adjunta link de descarga **MODIFICATORIO 4**, con los documentos soporte.

Amablemente,



Mayor MATIAS MORENO VACA
Comandante Escuadrón Instalaciones

Anexo: link de descarga MODIFICATORIO 4

MY. ORDOÑEZ / DECOP; ST. ARGEL / DECOP; ASD2. ARIZA / DECOP

Elaboró: MY. MORENO / ESINS Revisó: MY. MORENO / ESINS Aprobó:MY. MORENO / ESINS


SIC ITUR AD ASTRA